RESOLUCIÓN DECANAL Nº 193-D-FISI-UNAP-2025.

Iquitos, 30 de julio del 2025

Visto,

El Decreto Nº 265-2025-D-FISI-UNAP de fecha 30 de julio del 2025, en el que se adjunta el Oficio Nº 138-2025-UI-FISI-UNAP, presentado por Ing. Saul, Flores Nunta, Presidente del Comité de Grados y Títulos de la FISI-UNAP, solicitando emisión de la resolución decanal aprobando el Plan de tesis titulada: "**SISTEMA DE GESTIÓN DE INCIDENTES PARA EL SOPORTE TÉCNICO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES LORETO, 2025",** presentado por los bachilleres: **MANUEL CARDOZO PANDURO y ROYLER EDUARDO SANGAMA BAOS**; y se reconozca como asesor al Ing. RAFAEL VILCA BARBARÁN, Mtro.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 en su artículo 67º establece que: "*el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...*", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 15 de marzo de 2024, el art. Nº 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. **Ángel Enrique López Rojas**, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Articulo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, es decir, Dr. **Ángel Enrique López Rojas** asume el cargo de decano desde el 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de2025.

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 006-2024-UNAP de fecha 15 de marzo de 2024.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 014-2025-CU-UNAP del 16 de enero del 2015, se aprueba el Reglamento de Grados y Título, de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Que, mediante Oficio Nº 138-2025-UI-FISI-UNAP, presentado por Ing. Saul, Flores Nunta, Presidente del Comité de Grados y Títulos de la FISI-UNAP, solicitando emisión de la resolución decanal aprobando la tesis titulada: "**SISTEMA DE GESTIÓN DE INCIDENTES PARA EL SOPORTE TÉCNICO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES LORETO, 2025",** presentado por los bachilleres: **MANUEL CARDOZO PANDURO y ROYLER EDUARDO SANGAMA BAOS**; y se reconozca como asesor al Ing. RAFAEL VILCA BARBARÁN, Mtro.

Que, estando a lo glosado en el Oficio indicados líneas arriba, a la documentación sustentatoria en autos y conforme a lo solicitado por el Presidente del Comité de Grados y Títulos de la FISI esta decanatura cree conveniente aprobar y reconocer lo solicitado, mediante resolución.

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria Nº 30220, el estatuto, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **Aprobar** el Plan de Tesis Titulado: "**SISTEMA DE GESTIÓN DE INCIDENTES PARA EL SOPORTE TÉCNICO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES LORETO, 2025",** presentado por los bachilleres: **MANUEL CARDOZO PANDURO y ROYLER EDUARDO SANGAMA BAOS**; y se reconozca como asesor al Ing. RAFAEL VILCA BARBARÁN, Mtro.

ARTICULO SEGUNDO. – Elévese la presente resolución a la instancia correspondiente de la UNAP, a fin de seguir con su trámite.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA · FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS · DECANATO · IQUITOS

SECRETARIA ACADEMICA · IQUITOS · FISI - UNAP

Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI -. UNAP

Lic. Adm. Angel Ildefonso Catashunga Torres
Secretario Académico
FISI - UNAP

CC. Int. (3) Dec., CGT. y Archivo (2)